



Resolución Directoral No. 046 -87-AGN/OA

Lima, 15 SET 1987

Visto el certificado de descanso médico (atención ambulatoria) del IPSS Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins presentado por doña Laura Violeta TORRES PEREZ DE LOZANO, T.P.4, N-I de la - Dirección Técnica del AGN, mediante el cual el médico tratante opina que es procedente conceder un (01) día de descanso médico (01 de junio-87);

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.022-87-AGN/OA de fecha 21 de mayo de 1987, la mencionada servidora TOTALIZO cincuenta (50) días de licencia por enfermedad;

Que sumados a un día (01-06-87) TOTALIZA cincuentium (51) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts 23º del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77 del 27.11.85;

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del AGN.

SE RESUELVE:

TOTALIZAR en vía de regularización cincuentium (51) días de licencia por enfermedad a doña Laura Violeta TORRES - PEREZ DE LOZANO, T.P.4, N-I, de la Dirección Técnica del AGN, comprendidos de la siguiente manera:

Veinte (20) días (23 de enero, 01 al 10 de febrero, 23 al 30 de abril y 01 de mayo). Han sido abonados íntegramente por el AGN.

TREINTIUM (31) días (02 al 31 de mayo, 01 de junio). Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso, quedando obligada la referida servidora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada - por el IPSS con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio - que le corresponde.

AGN-AP-ACB
034-87.



Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración